

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN

- 25236** *Orden APA/1421/2025, de 3 de diciembre, por la que se dispone la inclusión de diversas variedades de distintas especies en el Registro de Variedades Comerciales.*

El Reglamento General del Registro de Variedades Comerciales, aprobado mediante el Real Decreto 170/2011, de 11 de febrero, estableció en sus artículos 45 y 46 el procedimiento a seguir para la inscripción de las variedades que se incluyen en esta orden.

Teniendo en cuenta que las variedades que figuran en esta orden han cumplido todos los trámites establecidos en sus respectivos Reglamentos Generales, así como en los Reglamentos Técnicos de Inscripción de variedades de distintas especies, resuelvo:

Primero.

Quedan incluidas en el Registro de Variedades Comerciales las variedades de las especies cuyas denominaciones figuran en el anexo I de la presente orden.

Segundo.

Quedan inscritas en el Registro de Variedades Comerciales como variedades de conservación, las variedades cuyas denominaciones figuran en el anexo II de la presente orden, de conformidad con lo dispuesto en la disposición final primera del Real Decreto 170/2011, de 11 de febrero, así como en el apartado 2 del artículo 12 y en el artículo 25 del Reglamento del Registro de Variedades Comerciales aprobado mediante ese real decreto.

Tercero.

La información relativa a estas variedades que se incluyen en los anexos I y II se encuentra en la Subdirección General de Medios de Producción Agrícola y Oficina Española de Variedades Vegetales.

Cuarto.

La presente orden surtirá efectos el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Esta orden agota la vía administrativa de conformidad con el artículo 114 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Contra ella podrá recurrirse, potestativamente, en reposición, ante el Ministro de Agricultura, Pesca y Alimentación, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar su publicación o ser impugnada, directamente ante la Sala de lo Contencioso-administrativo de la Audiencia Nacional, en el plazo de dos meses, también contado desde el día siguiente al de su publicación.

Debe advertirse que no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo, hasta que se haya resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición, si éste se hubiera interpuesto.

Madrid, 3 de diciembre de 2025.—El Ministro de Agricultura, Pesca y Alimentación. P. D. (Orden APA/1511/2024, de 2 de diciembre), la Secretaria General de Recursos Agrarios y Seguridad Alimentaria, Ana Rodríguez Castaño.

ANEXO I**Inclusión de variedades***Especie: Alcachofa*

Inscripción definitiva:

20230205 CILENTUS.

Especie: Arroz

Inscripción definitiva:

20210066 DIVINA.

20220029 LALMA.

Especie: Avellano

Inscripción definitiva:

20200080 ETA.

20200082 JEFFERSON.

20200084 THETA.

Especie: Berenjena

Inscripción definitiva:

20230191 CARMELA.

20230356 DOMIZIA.

20230187 MARIOLA.

20230184 MURASAKI.

Especie: Calabacín

Inscripción definitiva:

20230217 LINGOTE.

Especie: Calabaza Moscada

Inscripción definitiva:

20240081 BÍNU L1.

20240058 ORIONIT.

Especie: Cártamo

Inscripción definitiva:

20240001 AG SANTIAGO.

Especie: Cebolla

Inscripción definitiva:

20220384 ASTOR.

20220380 CENTAURO.

20210315 LUNERA.
20230241 MILENIUM.
20210323 RAMONSTONE.
20220382 SIRIO.

Especie: Fresa

Inscripción definitiva:

20230284 ECHIGOHIME.
20230177 PLARED 16206.
20230178 PLARED 16306.

Especie: Garbanzo

Inscripción definitiva:

20230299 CARTAGO.

Especie: Girasol

Inscripción definitiva:

20230399 CARDEL 08.
20230389 LG50689 SX.
20230390 LID1083H.
20230391 P64HH404.
20230392 P64LP430.
20230393 P64LP649.
20230395 SY DIONO AR.
20230396 SY MARITIMO AR.

Inscripción provisional:

20240274 P64LL201.

Especie: Olivo

Inscripción definitiva:

20190334 BRÉTEMA.
20210185 MANSA GALLEGA.

Especie: Pimiento

Inscripción definitiva:

20220508 GASOL.
20220503 LOBON.
20220065 NAOS.

Especie: Remolacha Azucarera

Inscripción definitiva:

20230306 AMARU SMART.
20230308 PULIDO.
20210018 UPOLU.

Especie: Trigo Duro

Inscripción definitiva:

20230270 EXPLOIT.

ANEXO II**Variedades de conservación**

Especie: Calabacín

Inscripción definitiva:

20230233 MARRANERA DEL CALAR.

Especie: Calabaza

Inscripción definitiva:

20230234 TOTANERA VERRUGOSA.

Especie: Cebolla

Inscripción definitiva:

20220578 BLANCA DE CHINCHON.

20220579 MORADA DE CHINCHON.

Especie: Haba

Inscripción definitiva:

20220485 NEGRA DE BALEARS.

Especie: Lenteja

Inscripción definitiva:

20220486 MALLORQUINA.